



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01429 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 22 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°01049-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 26.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 29.05.2015 a la persona **Sra. ANDREA FLORES DE SIANCAS, con DNI N.03586521**; quien mediante descargo según ticket de expediente N.16836 de fecha 01.06.2015; referente a la notificación de cargo N° 0796-2015/MPS de fecha 20.04.2015, con la infracción: **"POR NO CONTAR CON EXTINTORES, Y/O EXTINTORES INADECUADOS, EN CANTIDAD INSUFICIENTE O CAPACIDAD INSUFICIENTE, POR NO CONTAR O NO ESTAR EN LUGAR VISIBLE LA TARJETA DE CARGO"**, equivalente al 10% de la UIT (Código F-108), lugar de la infracción ubicado en la Prolongación Av. Jose de Lama s/n. Urb. Santa Rosa - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. ANDREA FLORES DE SIANCAS con DNI N.03586521**, lugar de la infracción en la Prolongación Av. Jose de Lama s/n Urb. Santa Rosa - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-108, infracción: **"POR NO CONTAR CON EXTINTORES, Y/O EXTINTORES INADECUADOS, EN CANTIDAD INSUFICIENTE O CAPACIDAD INSUFICIENTE, POR NO CONTAR O NO ESTAR EN LUGAR VISIBLE LA TARJETA DE CARGO"**, equivalente al 10 % de la UIT, Notificación de Cargo N°0796 del 20.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en la Prolongación Av. Jose de Lama s/n. Urb. Santa Rosa - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Archivo

L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PND. ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES